

# Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HÉCTOR LUIS, OROZCO NAVARRO  
Nif Emisor: 67727344  
HECTOR LUIS OROZCO NAVARRO  
11 CALLE 12-67 COLONIA ROOSEVELT, zona 11, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
9B3E2243-80A7-4663-8D65-19FE88B0C894  
Serie: 9B3E2243 Número de DTE: 2158446179  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2022 12:22:54  
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 00:22:54  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-320- 2022).	11,000.00	0.00	11,000.00	
TOTALES:					0.00	11,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

\* No retener, , resolución No 6149220218404824 09/03/2021

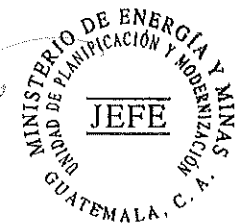
Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



**Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez**  
Jefe de la Unidad de Planificación  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-320-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-320-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno



**b) Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del subsector eléctrico:**

- Apoyar en el análisis de la Información solicitada para realizar el informe de la cobertura eléctrica para el año 2022.

**c) Apoyar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al subsector eléctrico:**

- Apoyar en el establecimiento de la metodología a utilizar para la elaboración del cálculo del índice de cobertura eléctrica del país.

**d) Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país:**

- Apoyar en la elaboración de análisis de flujos de carga de las propuestas de refuerzos en la red de transmisión que serán incluidos en la licitación pública, para un período comprendido entre los años 2025-2030.
- Apoyar en la elaboración de análisis de contingencias de las propuestas de refuerzos que serán incluidos en la licitación pública, para un período comprendido entre los años 2025-2030.
- Apoyar en la elaboración de estudios de cortocircuito para las obras que sean necesarias y que serán incluidas en las bases de licitación pública, comprendido entre los años 2025-2030

**e) Apoyar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico:**

- Apoyar en la elaboración del informe con los costos asociados a los refuerzos que serán incluidos en las bases de licitación 2025-2030

**f) Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional:**

- Apoyar en la elaboración de un documento que contenga la justificación técnica de las subestaciones que serán incluidas en las bases de licitación

**g) Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión:**

- Apoyar en la elaboración de un informe que detalle el seguimiento de las actuaciones de la licitación realizada del proyecto PETNAC 2014; el cuál servirá como base para estructura el proceso de licitación actual.
- Apoyar en la revisión de las bases de licitación anteriores para coadyuvar en el procedimiento de las propuestas de las bases de licitación actuales.
- Apoyar en la revisión de la propuesta de bases de licitación que serán proporcionadas por la CNEE, para el proceso actual.



Atentamente,

Héctor Luis Orozco Navarro  
DPI No. (1719578731202)



**Vo.Bo.** Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Mínero



**Aprobado**  
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefa de Unidad  
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible